

RESOLUCIÓN Nro. 391 DE OCT. 4 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019”

El Personero de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 181 establece que: *“Los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”.*

Que la Ley 617 de 2000 en su artículo 10º establece la base del cálculo de los presupuestos para las Personerías.

Que el Honorable Concejo de Municipal de Santiago de Cali, expidió el Acuerdo 0453 de 17 de Diciembre de 2018, *“Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019,”* en su artículo 2º, parágrafo 1º, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS(\$17.708.161.189)** para la vigencia fiscal 2019.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de diciembre del 2018, *“Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2019”*, liquido el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyo la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS(\$17.708.161.189).**

Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$17.708.161.189)**

Que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante Resolución No. 4131.010.21.0875 de agosto 21 de 2019 *“Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio de*



RESOLUCIÓN Nro. 391 DE OCT. 4 DE 2019

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

*Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019" modifico el presupuesto a nivel del objeto de gasto y se adiciona el presupuesto general de Rentas y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Cali para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la viabilidad para adelantar adición presupuestal de Recursos de Funcionamiento debido al comportamiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación; en el que se incluye en el artículo primero a la Personería Municipal Santiago de Cali en una adición presupuestal por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**.*

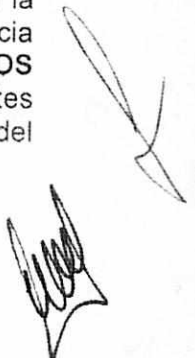
Que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante Resolución No. 4131.010.21.1017 de septiembre 30 de 2019 "*Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019" modifico el presupuesto a nivel del objeto de gasto y se adiciona el presupuesto general de Rentas y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Cali para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la viabilidad para adelantar adición presupuestal de Recursos de Funcionamiento debido al comportamiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación; en el que se incluye en el artículo primero a la Personería Municipal Santiago de Cali en una adición presupuestal por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**.*

Que se hace necesario desagregar el valor adicionado para la Personería Municipal de Santiago de Cali en los diferentes objetos del gasto para cumplir con los procesos de ejecución presupuestal de la Entidad en la actual vigencia con un presupuesto total para la vigencia del 2019 de la suma de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000)**.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicione y desagregúese el presupuesto asignado a la Personería Municipal de Santiago de Cali en la vigencia fiscal de 2019, hasta por el valor de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000)** en los diferentes objetos del gasto, con el fin de viabilizar la ejecución del mismo de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN Nro. 391 DE OCT. 4 DE 2019


“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019”

| CUENTA | DESCRIPCION | ADICION PRESUP. 2019 |
|----------|---------------------------------|----------------------------|
| 2 | GASTOS | \$300.000.000 |
| 21 | FUNCIONAMIENTO | \$300.000.000 |
| 2101 | SERVICIOS PERSONALES | \$200.000.000 |
| 210102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | \$200.000.000 |
| 21010203 | HONORARIOS | \$200.000.000 |
| 2102 | GASTOS GENERALES | \$100.000.000 |
| 210201 | ADQUISICION DE BIENES | \$16.800.000 |
| 21020101 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$16.800.000 |
| 210202 | ADQUISICION DE SERVICIOS | \$83.200.000 |
| 21020201 | CAPACITACION | \$18.200.000 |
| 21020221 | ARRENDAMIENTOS | \$45.000.000 |
| 21020227 | BIENESTAR SOCIAL | \$20.000.000 |
| TOTAL | | \$300.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera y Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE



HECTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

Aprobó: Lorena Cuellar S. P.D. *Luc*
Aprobó: Armado Zúñiga Paz *AP*
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez- Jefe Oficina Asesora de Jurídica *ES*
Revisó: Juan Carlos Rojas Correa- Personero Auxiliar *JCR*